



Ilustre Municipalidad de Longaví
Dirección de Administ. y Finanzas
Oficina de Rentas.

REF. : Autoriza Actividad.

LONGAVI, **13 ABR. 2017**

DECRETO MUNICIPAL N° 722 /

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 sobre Rentas Municipales y sus reglamentos, decreto (H) N° 484 de 1980.

El Decreto Municipal N° 355 de fecha 16 de febrero de 2017 que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Señor Alcalde" en la Administradora Municipal.

El Decreto Exento N° 3236 de fecha 28 de octubre de 2011, Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concepciones, Permisos y Servicios.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La OIRS N° 454 de fecha 17 de marzo de 2017, de Don Hernán González López, que solicita permiso para realizar Carreras de Perros Galgos, en Sector San Luis.

DECRETO:

AUTORIZACE el permiso municipal N° 125 de fecha 11 de abril de 2017, a nombre de **Hernán González López R.U.N. N° 09.464.622-7**, para realizar **Carreras de Perros Galgos en cancha La Palma sector San Luis**, el día 16 de abril de 2017, desde las 09:00 a 22:00 horas.

PAGUESE el valor correspondiente al Ejercicio Transitorio de Actividades Lucrativas en Bienes Particulares o Públicos, según lo estipulado en el artículo N° 9 de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales y Servicios.

Anótese, comuníquese y archívese.


LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Señor Alcalde"


NANCY CHÁVEZ PEÑA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

C. Encina/A. Jaque
 Distribución:

- Interesado
- Oficina de Partes
- Dirección de Administración y Finanzas
- Página Web

